

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DEL AUDITOR INTERNO DP-UAI-AUD-N° 001/2020

- Antecedentes:** En cumplimiento de los Artículos 15° y 27° inciso e) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Programa de Operaciones Anual 2020 de la Unidad de Auditoría Interna, hemos examinado la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros comparativos de la Defensoría del Pueblo, correspondiente a los períodos finalizados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, a través de los Estados Financieros Básicos y Complementarios.
- Objetivo:** El examen tiene como objetivo emitir una opinión independiente sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Defensoría del Pueblo, al 31 de diciembre de 2019, y determinar si el control interno relacionado con la presentación de la información financiera, ha sido diseñado e implantado para lograr los objetivos de la Entidad.
- Objeto:** El objeto de nuestro examen esta constituido por toda la documentación contable y administrativa relacionada con la preparación y emisión de los registros y estados financieros básicos y complementarios de la Defensoría del Pueblo, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019 como ser:
- Balance General
 - Estados de Resultados
 - Estado de Cambio en el Patrimonio Neto
 - Estado de Flujo de Efectivo
 - Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos
 - Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos
 - Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento CAIF
 - Notas a los Estados Financieros que forman parte integral de los mismos.
- Alcance:** Nuestro examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental. Estas normas requieren que planeemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los registros y estados financieros están libres de presentaciones incorrectas significativas. La auditoría también incluye examinar sobre la base de pruebas selectivas, evidencias que sustenten los importes y revelaciones en los registros y estados financieros, la evaluación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aplicadas y las estimaciones significativas efectuadas por los responsables de

la Secretaría General, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.

Para los estados de Ejecución Presupuestaria, se ha considerado la aplicación de la Resolución Ministerial N° 704/89 y la Resolución Suprema N° 225558 del 1° de diciembre de 2005. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión por el periodo del 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Como resultado de nuestra evaluación, se emitió la siguiente opinión:

"En nuestra opinión excepto por la salvedad descritos en el punto 3 incisos a), b), c) y d); los Registros y Estados Financieros mencionados en el primer párrafo, presentan información confiable, en todo aspecto significativo, sobre la situación financiera y patrimonial de la Defensoría del Pueblo al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los resultados de sus operaciones, los Flujos de Efectivo, la Evolución del Patrimonio Neto, la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, por los años terminados a esas fechas y los cambios de la Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento del ejercicio fiscal, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y con las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto"

Como resultado del examen realizado han surgido observaciones relativas a procedimientos de control interno, que se reportan en un informe por separado.

La Paz, 27 de febrero de 2020



Lic. Rocío I. Delgado Rodríguez
JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
REG. PROF. CAUB N° 4116 - CAULP N° 2007
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RIDR